

Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura
Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

PROY
N°: 1986 - UADM
30 MAR 2023



001893

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____-2023

04 ABR. 2023

Visto, el Oficio N° 007-2023-GRP-DREP-UGEL.CH-I.E N° 14616"SCC"-CH-D y demás documentos que se adjuntan en un total de DOCE (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 72° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, el destaque es la acción de personal que autoriza el desplazamiento temporal de un profesor a otra instancia a pedido de ésta, debidamente fundamentado, para desempeñar funciones en la entidad de destino;

Que, el numeral 171.1 del Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada para desempeñar el mismo cargo; y que se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar; así como las disposiciones contempladas en el Art. 172,173 y 174 del mismo Reglamento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU de fecha 18.11.2022 se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Procedimiento para el Destaque de Profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento";

Que, de acuerdo a las normas antes citadas, mediante Oficio N° 007-2023-GRP-DREP-UGEL.CH-I.E N° 14616"SCC"-CH-D de fecha 03-02-2022, y ANEXO 2 (folio 06) fecha 03 de febrero de 2023, los Directores de las Entidades de origen y destino, respectivamente, emiten opinión favorable de destaque por unidad familiar a favor de doña Maritza Maribel CAMPOS DOMINGUEZ, contando para tal efecto con la documentación sustentatoria según la Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU;

Que, por los considerandos antes expuestos, es necesario destacar por unidad familiar a doña Margarita Isabel Rojas Palacios, debiéndose en consecuencia emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 103-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;



De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS - T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 29944, Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU EDU y en uso de las facultades que le confiere la en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N°. 274-2020-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR por unidad familiar, a partir del 22-03-2023 hasta el 31-12-2023, a doña Maritza Maribel CAMPOS DOMINGUEZ, DNI. N° 44334793, Profesora de Educación Primaria, I Escala Magisterial, fecha de nacimiento: 07/12/1977, 30 horas de la I.E. N° 14643 "Santa Rosa de Lima" - La Matanza, como Profesora, 30 horas en la I.E N° 14616 "Sabina Cueva Castillo", en Plaza vacante Código N° 525491211119.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo, a doña doña **Maritza Maribel CAMPOS DOMINGUEZ**, así mismo publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas (www.ugelchulucanas.gob.pe), a las diferentes Áreas y Oficinas correspondientes de esta Sede Institucional, en la forma y plazos de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. -, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023.

Regístrese y Comuníquese.



MAG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-CHULUCANAS

RPR/D. UGEL
AACV/D.ADM.
KJCCH/D.U.PDI
PASV/D. AJ
MLJ/JRR.HH
SHJCM